

*“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”*

### **DECRETO N° 864**

**VISTO:** El expediente N° 14198-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y;

**CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Pablo Esteban Gatica por su trayectoria y aporte al arte y cultura riojana.

Que, participó como columnista ad honorem del Suplemento Familia y Cultura del Diario el Independiente, escribiendo sobre todo tipo de temáticas culturales y sociales, desde 2001 a 2011.

Que, también participó en la creación y redacción de la actual Ley Provincial de Educación aprobada en 2009, con dos artículos de su autoría que quedaron incluidos en la misma, referidos a la enseñanza sobre contenidos de medios de comunicación en las escuelas de la provincia.

Que, como docente se desempeñó como ayudante dictando clases en la Licenciatura en Comunicación Social de la UNLaR entre el año 2005 y 2008, y en la carrera de Locutor Nacional del ISER (Instituto Alberto Crulcich) entre 2015 y 2019.

Que, publicó los libros de poesía “Demasiado Infinito” en 2013 y “Buscar Belleza en la Oscuridad del Mundo” en 2018, que fueron muy bien recibidos, con calurosos elogios, por la comunidad literaria local. Tiene otros libros en preparación actualmente.

Que, desde el año 2019 es el redactor y periodista principal de la revista cultural “Aguada”, que se edita desde la Dirección de Extensión Cultural de la Cámara de Diputados y se publica por vía virtual. La misma busca dar cuenta de las actividades culturales de nuestra provincia y dar a conocer la vida y obra de los hacedores culturales de nuestra provincia, tanto de aquellos con larga trayectoria, como de los jóvenes valores que constantemente surgen y necesitan apoyo. La revista Aguada a incluido numerosos artículos y entrevistas de músicos, escritores, pintores, artesanos, actores y directores de teatro, bailarines, fotógrafos, realizadores de cine y video, historietistas, historiadores, docentes de las más diversas disciplinas, periodistas de larga trayectoria cultural, entre otros.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.

*“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”*

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Pablo Esteban Gatica por su trayectoria y aporte al arte y cultura riojana.

**ARTÍCULO 2º.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe.

**Dr. Gonzalo Villach**  
**Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván**  
**Viceintendente**